

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### LUIS M. BELDARRAIN

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber por dos días que: 1) En los autos caratulados "Malchiodi Walter Aldo s/ Quiebra (Pequeña) s/ Incidente de Realización de Bien Inmueble (Matrícula 47.434)", Nº 48819, se ha dispuesto la venta a través del procedimiento de presentación de ofertas bajo sobre y mejoramiento de posturas entre quienes hayan presentado ofertas válidas, del 5,1158% del siguiente bien inmueble: Circ. XII, Secc. 9, Parc. 1359, Mat. 47.434, Pdo. de Necochea (076), Part. Inm. 076-012296, al que se accede transitando la RN 228 - en sentido Necochea a Tres Arroyos - hasta llegar al Km. 25 y tomando, a la derecha, el camino entoscado, recorriendo el mismo 3.000 mts. La totalidad de las condiciones fueron dispuestas en la sentencia de fecha 29/08/2018 y el proveído modificatorio del 26/10/2018, encontrándose croquis ilustrativo adjuntado al proveído de fecha 05/10/2018, sin perjuicio de lo cual se informa: Estado de ocupación: ocupado por el fallido, según mandamiento obrante a fs. 781 de los autos principales (Malchiodi, Walter Aldo S/ Quiebra (Pequeña) Nº 40183. Exhibición: 07/12/2018, de 10 a 12 hs. Base: \$1.800.000. Valor del pliego: \$1.500. Fecha límite para la presentación de ofertas: 11/12/2018, de 8 a 14 hs., en Mesa de Entradas del Juzgado. Apertura de sobres y procedimiento de mejoramiento de ofertas: 14/12/2018, a las 10 hs., en el despacho del Juez. 2) En los autos caratulados "Malchiodi Walter Aldo s/ Quiebra (Pequeña) s/ Incidente de realización de Bien Mueble (Tractor)" se ha dispuesto la venta en pública subasta del 100% del Tractor John Deer Modelo 730 Nº 303159. Base de venta: \$40.000. 3) en los autos "Malchiodi Walter Aldo s/ Quiebra (Pequeña) s/ Incidente de realización de bien Mueble (Cosechadora)" se ha dispuesto la venta en pública subasta de la cosechadora Giubergia Super GT modelo 1976 Nº 554. Base de venta: \$30.000. Con relación a los últimos dos actos subastarios, se hace saber: a) que la subasta se realizará en el Juzgado a cargo del Suscripto, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 11 HS.; b) que, en caso de fracaso, se realizará el mismo día a las 11:30 hs., con base reducida en un 25% y, ante un nuevo fracaso, el mismo día a las 12 hs., sin base; c) que los bienes se adquieren en el estado en el que se encuentren y el costo del traslado es a cargo del adquirente; d) que está permitida la presentación de ofertas bajo sobre en el Juzgado, constituyendo la más alta, la base para la puja. Fecha límite para presentarlas: 11/12/2018; e) que el comprador deberá abonar, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en el domicilio del enajenador, en el horario de 9 a 12 hs., en dinero en efectivo: el valor total de la compra, los honorarios del martillero (10%), los aportes previsionales y el impuesto de sellos; f) que el comprador adquirirá el bien libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la toma de posesión, la cual se hará efectiva al cancelar los conceptos señalados en el punto anterior; g) que se encuentra prohibida la cesión del boleto; h) lugar, fecha y hora de exhibición de la cosechadora: ver lo dispuesto para el inmueble. Para el tractor: Taller ubicado en calle 86 Nº 1456 de Necochea, el día 6/12/18, de 10 a 12 hs. Enajenador: Mart. Luis M. Beldarrain, con domicilio en calle 62 Nº 3165. Síndico: José L. Fittipaldi. Necochea, de noviembre de 2018. Dra. Marta B. Bernard.

C.C. 205.920 / nov. 16 v. nov. 23

### MARÍA BELÉN BLOIS

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 2 de Azul con asiento en Tandil hace saber que la martillera María Belén Blois, Tº VI r 175 D.J.A. subastará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11 HS. HORAS, en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en Alem Nº 1.055, el 100% del inmueble ubicado en la calle Beiró Nº 1241 de Tandil de Tandil, cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección E, Chacra 99, Manzana 99-v, Parcela 26, partida Nro. 57.150, Matrícula Nro. 25.522, del partido de Tandil (103).- Revisar día 26/11/2018 de 15 a 17 hs. Base \$ 757.596.- Adeudan impuestos: Inmobiliario \$ 6.108,60 al 1/10/2018, Municipales \$ 47.112,19 al 07/03/2018; El inmueble se encuentra ocupado por ocupantes sin título.- Señala 10% e integración saldo de precio dentro del 50 día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 585 del CPCC.- La venta se realiza al contador, mejor postor y en efectivo, Comisión 3% cada parte e IVA en caso de corresponder de acuerdo a la condición fiscal el martillero; 10% de la comisión del martillero en concepto de aportes previsionales; sellado del boleto ambas partes proporcionalmente, todo en dinero efectivo en el acto de remate y firma del boleto.- Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se admitirá postura en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa dentro de las presentes actuaciones. El martillero sólo autorizará el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten identidad, quienes deberán firmar planilla de asistencia al acto e identificarse al ingreso.- Deudas: la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente.-La que deberá concretarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta - Venta decretada en el Expte. 34.905. Tandil, 13 de noviembre de 2018. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.514 / nov. 22 v. nov. 26

### FRANCISCO MARIO IRIANI

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. Nº 2 de Tandil, Sec. Única, comunica que el Mart. Francisco Mario Iriani, rematará ocupado por el demandado, su pareja, una hija y nieta, EL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 11.00 HS. en el Centro de Martilleros de Tandil sito en Alem Nº 1055 el 100% correspondiente a un inmueble sito en calle G. M. de San Martín Nº 345 de la ciudad de Tandil, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Manz. 120-b, Parcela 5- Matrícula 36.648- Tandil (103) con base de \$ 503.132,- Señala 10% e integración saldo de precio dentro del 5º día aprob. subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 y 585 del C.P.C.C., la venta se realiza al contado, mejor postor y en

efectivo, comisión Mart. 4%, cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más sellado 0,6 % cada parte, todo en efectivo en el acto. Comprador debe constituir domicilio legal dentro radio Juzg. en acto firma boleto. Deuda por impuestos y tasas en autos. Exhibición del inmueble día 05/12/2018 de 11:00 a 12:00 Hs. Se admitirá asimismo la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Se impedirá el acceso a la subasta a toda persona que no acredite poseer suma equivalente al importe que deba pagarse como seña, comisión, aporte y sellado tomando como base para dicho cálculo la base fijada, monto desde el cual puede obtenerse comprador. Se autorizará sólo el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten identidad. Queda prohibida la postulación y la compra en comisión, como la cesión del boleto dentro de las presentes actuaciones. Ordenado en Expte. Tandil, de noviembre de 2018. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.515 / nov. 23 v. nov. 27

## GERMAN HERRERO MONTEMERLO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Pereyra Carlos Omar s/Incidente realizacion de bienes concurso/quiebra (excepto verificacion)", hace saber que se ha decretado la venta por licitación de los Inmuebles: Circ. I, Secc. 6, Manz. 33 c, Parc. 1-b Partido (058) de Las Flores matrícula 4583 y Circ. I, Secc. B, Qta. 33 Manz. 33 c, Parc. 1-E Partido (058) matrícula 5150, conforme las cláusulas que se detallan en el pliego de bases y condiciones. Base: El precio de base para la licitación del inmueble MAT. 4583 es de \$ 900.000,00, en tanto que el precio de base para la licitación del inmueble MAT. 5150 es de \$ 1.000.000,00.- Condiciones de Venta: se establece la condición de venta al contado. El precio debe ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación (Art 205 inc. 4 LCQ). Consulta y/o adquisición de pliegos: En la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del depto. Judicial de Azul, Secretaría Única, sito en Avda. Pte Peron N° 525. 2° piso, de la ciudad de Azul (7300); oficina del Sr Sindico Ctdor. Pablo Esteban Puppio, sita en Gral. Paz N° 667 de Azul y oficina del Sr Enajenador Martillero German Herrero Montemerlo, sita en 9 de Julio N° 561 de Azul. Valor del Pliego: \$ 50.00. Presentación de propuestas: En la sede del Juzgado hasta el día 11 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs en sobre cerrado. Apertura de los sobres: EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HS en la sede del juzgado. Visita al Inmueble: podrán efectuarse los días: 23 de noviembre, 30 de noviembre y 7 de diciembre en el horario de 10 am a 12 am, debiendo coordinar anteriormente con el Sindico Ctdor Pablo Esteban Puppio, o el Enajenador Mart. German Herrero Montemerlo.- Azul, de Noviembre de 2018.- Dr. Santiago Nosedá, Secretario. La publicación debe realizarse sin previo pago (art. 89 L.C.Q.)

C.C. 13.122 / nov. 23 v. nov. 26

# Agencias

## CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL PAGANINO, en la causa Nro. 4996-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 28489073, hijo de Raúl Canillas Paganino y de Emilia Morales, con últimos domicilios en la calle Mala Vía 685 o Ingeniero Paz 1771 de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa n° 4996-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2018. Téngase presente el informe que antecede, y no habiendo sido posible lograr la comparecencia del encausado, remítase la presente a la defensoría oficial a fin que procure la comparecencia de su asistido al asiento de este Juzgado. Intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" "FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 2 de noviembre de 2018

C.C. 12.921 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Expte. n° 68906 hace saber a los acreedores de ALONSO HNOS. BAHÍA BLANCA S.R.L. con domicilio en calle Fitz Roy 2075 de Bahía Blanca, que con fecha 18 de septiembre de 2018 se ha decretado su Quiebra, fijándose el día 9 de noviembre de 2018 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a los Síndicos Pucci Miñones, con domicilio en calle: en calle Zelarrayán N° 267 Of. 9 y 10 de Bahía Blanca. Finjase los días 14/12/18 y 15/02/19 a fin de que el Síndico presente los informes individual y General respectivamente (Arts. 89, 200 y 202 Ley 24.522). Bahía Blanca, 08 de noviembre de 2018.

C.C. 12.910 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 15/08/2018 en autos caratulados: "Pasarin Flavia Lorena s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 131.680), se ha decretado la quiebra de FLAVIA LORENA PASARIN, DNI 23.874.669, con domicilio en la calle Montevideo N° 4261 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 11/12/2018 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, pudiendo observar los mismos hasta el día 27/12/2018. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28/2/2019 y 11/4/2019 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Martín Dayraut, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 hs y jueves de 18 a 20hs. Se ofrece como domicilio alternativo el Estudio Jurídico Repun sito en Uruguay 390 piso 8° E, CABA, donde podrán presentarse a verificar de lunes a viernes de 14 a 17 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales

y móviles. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 Inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 30 de octubre de 2018.

C.C. 12.922 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS – Arts. 27 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la señora Juez Dra. María Cecilia Tanco, Secretarías a cargo del Dr. Leandro Daniel Arca y Dra. María Alicia Álvarez del Valle, sito en Avda. 13 N° 690 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos “Romero Gabriel Osvaldo s/ Quiebra (Pequeña)” - Expte. N° LP 65934 - 2018, con fecha 19 de Octubre de 2018, se ha Declarado la Quiebra del Sr. ROMERO GABRIEL OSVALDO con DNI 32.714.678, CUIL 20-32714678-6 con domicilio real en la calle 8 N° 151 e/ 84 y 85 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: “La Plata, 19 de Octubre de 2018... Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de Romero Gabriel Osvaldo, DNI N° 32.714.678, CUIL 20-32714678-6, con domicilio real en calle 8 entre 84 y 85 N° 151 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los “pequeños concursos y quiebras” (Arts. 288 y 289 L.C.)- ... V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (Art. 88 Inc. 5to., 109, 110 y 119 Ley 24.522). Fijase el día 26 de diciembre de 2018 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el día 12 de febrero de 2019 el plazo para las impugnaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24.522.-XI) Fijar como fecha límite la del día 4 de marzo de 2019 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del día 1 de abril de 2019 para presentar el Informe General (Arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. L.C.)- ... XIII) Mandar que -por parte de la Sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudos prescriptos en los artículos 27 y 89 de la ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Regístrese.” Fdo. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de 14 noviembre de 2018. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 12.968 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 30 de octubre de 2018 se ha decretado la quiebra de “TAIGA S.A.”, CUIT 30-70854749-9 con domicilio en la calle 7 N° 146 e/ 530 y 531 de la localidad de Tolosa, Pdo. de La Plata.- Del mismo modo informa que se encuentra en ejercicio del cargo de Síndico el Contador Ricardo Javier Méndez, con domicilio en la calle 48 N° 845, Piso 5° Dpto. A de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio señalado, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., hasta el día viernes 08 de febrero de 2019. Fijándose los días viernes 29 de marzo de 2019 y lunes 20 de mayo de 2019, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de noviembre de 2018.

C.C. 12.979 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00-002887-15/00 caratulada: “Soto, Juan Ignacio s/ Lesiones culposas - Art.94 “ que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Rubén Moreno sita en calle ROCA 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 1 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, se cita y emplaza a JUAN IGNACIO SOTO de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 5071298, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a fines de ser notificada de la formación de la presente causa (art 60 CPP) en orden al delito de homicidio culposo (art. 94 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de insertarse su averiguación de paradero.- Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 21 días del mes de septiembre de año 2018

C.C. 12.942 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO MARCELO CHIECHER, en la causa Nro. 4975-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 23591388, con último domicilio en la calle Santa Agueda N° 580 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa n° 4975-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “ San Isidro, 13 de noviembre de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.” FDO: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria.” Secretaria, 13 de noviembre de 2018. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

C.C. 12.981 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en Incidente de Eximición de Prisión interpuesto en favor de Mauro Ezequiel Fernández, en la I.P.P. PP-06-00-037125-16/00, -a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. MAURO EZEQUIEL FERNÁNDEZ, lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, el día 30 de mayo de 2017, el que a continuación se transcribe: “///Plata, 30 de mayo de 2017...el Tribunal Resuelve: No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos a fs. 6/8 en favor de Mauro Ezequiel Fernández y 9/11 en favor de Juan Manuel Correa de los Incidente de eximición de prisión respectivos por el señor Defensor oficial Ernesto Julio Ferreira en su carácter de Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa

nro. 1 Departamental y confirmar las resoluciones obrantes a fs. 2/4 y 5/7 respectivamente que no hacen lugar a la eximición peticionada en favor de los mismos, en la I.P.P. nro. 06-00-037125-16, seguida por el delito "prima facie" de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa en concurso ideal con lesiones en los términos del artículo 166 inc. 1 y 2 y 54 del Código Penal...-Fdo. Raúl Dalto - María Silvia Oyhamburu. Jueces".

C.C. 13.046 / nov. 22 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven Nro. Uno, Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en Causa Nro. 4522 caratulada "Rodríguez Elsa Rosa s/ Solicitud de Guarda", cita y emplaza a la Sra. ERIKA EVA REYBAUD, D.N.I. Nro. 24.716.678, por treinta días para presentarse ante estos Estrados a estar a derecho en el marco de estas actuaciones y con el objeto de notificarla de la sentencia dictada a fs. 556/574, respecto al ejercicio de la Responsabilidad Parental en relación a su hija A.G.M. Fdo. Dr. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 13.052 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados 11 Segovia Ambar s/Abrigo LM5341-2017 11 notificar a la Sra. FABIANA JESSICA SEGOVIA DNI N° 37.660.802, por medio de la presente la siguiente resolución: San Justo 12 de octubre de 2018, se ha resuelto: 1.- Otorgar la guarda con fines de adopción de la niña Segovia Ambar Mia (DNI 56.106.445 ) a favor del matrimonio conformado por la Sra. Marina Gabriela Saponara (DNI N°27.286.370) y el Sr. Edgardo Adrián Martín Shanta (DNI N° 30.011.370), por el plazo de seis (6) meses; designando audiencia para el día de la fecha a fin de otorgar formalmente la misma a los guardadores (Arts. 3, 20 y 27 CIDN, Art. 614 del C. Civil y Comercial de la Nación, Arts. 20 Ley 14528). Fecho, expídase certificado por Secretaría-2.- Encomendar al Equipo Técnico del Juzgado (Lic. en Psicología y Lic. en Trabajo Social) el control en forma bimestral en el domicilio de los guardadores, a fin de evaluar el desenvolvimiento de la guarda otorgada (arg. art. 20 Ley 14528). 3.- Librar oficio, de manera electrónica, al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción a fin de comunicar la presente resolución (Art.21 Ley 14528 y Art. 2 inc.d) Ac.3607).-4.- A fin que tome conocimiento del otorgamiento de la guarda con fines de adopción al matrimonio Saponara-Shanta, librese oficio electrónico al Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de San Martín. Regístrese. Notifíquese al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.-A fin de notificar la presente resolución a la progenitora de la niña de autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO" de La Matanza (Arts.145, 146 y 147 CPCC). Quedando la confección y diligenciamiento de los instrumentos ordenados a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza. Cynthia Irina Di Perna. Secretaria. San Justo, 9 de noviembre de 2018.

C.C. 13.051 / nov. 22 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, C.A.B.A., hace saber en autos caratulados "Agrolucas S.A. s/ Quiebra", Expediente N° 29992/2013, que el 04/10/2018 se ha Decretado la Quiebra de AGROLUCAS S.A., CUIT 30-70904533-0, con domicilio en Chile N° 1565, CABA. Se pone en conocimiento de la Presidente de la fallida que deberá entregar a la Síndica los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y cumplimentar la información requerida por el Art. 11 – Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición de la Síndica. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndica Marcela Adriana Mazzoni, con domicilio en Tucumán 1545, 7º piso, Of. "B", de esta Ciudad, Tel.: 4-372-0744: lunes a viernes de 14 a 17 hs, hasta el 11/02/2019. La Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 09/04/2019 y 04/06/2019, respectivamente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de noviembre de 2018. Germán Páez Castañeda, Juez.

C.C. 13.024 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARLOS JAVIER LUGO (O LUIS DANIEL RAMAGE) poseedor del D.N.I. N° 35.829.427, nacido el 6 de febrero de 1989 en Azul, hijo de Florencio Fermín Lugo y de Griselda Beatriz Casco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-72912-14 (Registro Interno N°6383), caratulada "Ramage Luis Daniel (O Lugo Carlos Javier) s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de noviembre de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 145 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 13.027 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PAIS EDGARDO MARCELO, poseedor del DNI 24.165.999; nacido el 16/08/1975 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de José Alfredo Pais y de Elena Oztansuela, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 02-12074-17 (Registro Interno N° 7873), caratulada "Pais Edgardo Marcelo s/ Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de noviembre de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 176 y fs. 179 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe

de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 13.028 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "LABORATORIOS DETERPLUS S.R.L s/Quiebra" (Expediente Nº 28463/2017, CUIT 30663818828), con fecha 2 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de referencia, designándose a la Sindicatura Julio D. Bello & Asociados con domicilio en la calle Uruguay 660 Pº3 "D" (tel: 4976-6765), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/02/2019. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 8 de noviembre de 2018. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 13.029 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia Nº 2 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Avenida Cazón Nº 510 de la ciudad de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Jueza, en autos caratulados "Asesoría de Menores Numero Uno de San Isidro c/Camargo Juan Ramón y Prato Carlos s/Acción de Impugnación de Reconocimiento de Paternidad y Reclamación de Filiación" (Expte. Nº 7041) y a los efectos de notificar al Sr. JUAN RAMÓN CAMARGO con DNI Nº 29.522.503, se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Tigre, 11 de Octubre de 2018...Habiéndose efectuado gestiones infructuosas para dar con el paradero del Sr. Juan Ramón Camargo, cíteselo a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes (art. 341 del CPCC), haciéndole saber que se pretende impugnar el reconocimiento de paternidad que efectuara en relación a la joven Eliana Magalí Camargo. A dichos fines publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Hoy" de La Plata (Arts. 145 y 146 del CPCC). Fdo. Dra. Sandra Fabiana Veloso. PDS."Tigre, 5 de noviembre de 2018.

C.C. 13.030 / nov. 22 v. nov. 23

**POR 5 DÍAS** - Se cita y emplaza a GASTON GERMAN PEREYRA, DNI 37.386.890, en la causa Nro. 3927, que por el delito de robo en grado de Tentativa en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de noviembre de 2018. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.032 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS** - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a LEONARDO GABRIEL ROTUNDO, DNI 24.155.365, nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, docente, nacido el día 4 de setiembre de 1974 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Santiago Pascual y María Elena Atuan con domicilio real en la calle República de Chile 3.395 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, con prontuario 1.282.811, de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia. por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 3188 (Carpeta de causa Nº 6028 del Juzgado de Garantías Nº 2 Departamental - I.P.P. Nº 10-00-250943-05 de la UFI Nº 4 local) caratulada "Rotundo, Leonardo Gabriel s/ Abuso Sexual Agravado por Configurar un Sometimiento Sexual Gravemente Ultrajante para la Víctima Y Otro" de los registros de esta Secretaría y se notifique de la resolución que se transcribe: Morón, 2 de noviembre de 2018. Habida cuenta lo informado precedentemente, por la Comisaría de San Justo, e ignorándose la residencia actual del encartado Leonardo Gabriel Rotundo, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP).- Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente.-". Secretaría, 2 de noviembre de 2018. Graciela María Zolezzi, Secretaria.

C.C. 13.099 / nov. 23 v. nov. 29

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional nº 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa nº 187/2015-3404 caratulada "D'Urso, Emiliano Sebastián s/ Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves, en Concurso Real" a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En 187/2015-3404 caratulada "D'Urso, Emiliano Sebastián s/ Daño, violación de domicilio y lesiones leves, en concurso real" de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a EMILIANO SEBASTIÁN D'URSO, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 31 de enero de 1977 en Avellaneda, titular del D.N.I. nº 25.765.122, hijo de José Oscar y de Noemí Beatriz Bártoli, con domicilio en calle Wilde Nº 578 departamento Nº 9 de la ciudad de Mar del Plata la siguiente resolución: "Tandil, 13 de noviembre de 2018.-... Atento los informes que anteceden, desconociéndose el actual domicilio del imputado Emiliano Sebastián D'Urso, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur nº 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Fdo. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 13.100 / nov. 23 v. nov. 29



POR 5 DÍAS - En el Incidente de Eximición N°1 en favor de MENELLI MAURICIO JAVIER, en el Proceso Penal N° 03-05-548-18; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N°3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Pueyrredón, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de septiembre de 2018. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación impetrado por la defensa y en consecuencia se confirma la resolución recurrida en cuanto dispone no hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Menelli Mauricio. Notifíquese y oportunamente devuélvase. Firmado. Luis Felipe Defelito. Susana Mirian Yaltone. Jueces de la Cámara Penal Dptal. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado. Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Gastón E. Giles, Juez de Garantías.

C.C. 13.101 / nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 de La Plata, hace saber por cinco días que en autos "Villarreal Pedro Enrique s/ Quiebra" se ha Decretado la Quiebra de VILLARREAL PEDRO ENRIQUE con domicilio en la calle 14 n° 565, 8vo. Piso de La Plata, siendo el Síndico designado, el contador Juan Carlos Sanguinetti con domicilio legal en 48 n° 818 P.B. de La Plata.- Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel.- Intimar al deudor para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Verificación de créditos: hasta el día 11 de diciembre de 2018.- Plazo observaciones: hasta el 28 de diciembre de 2018.- Informe Individual: 28 de febrero de 2019.- Informe General: 10 de Abril de 2019.- Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación concursal de la fallida deberán proceder a la verificación de sus créditos conforme lo establece el Art. 202 de la Ley 24.522. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 13.092 / nov. 23 v. nov. 29

### Notificaciones Electrónicas

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2578 seguida a Mauro Emiliano Coronel por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURO EMILIANO CORONEL, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de dieciocho años de edad, nacido el día veintinueve de enero de dos mil, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 42.673.076, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio conocido en la calle Colón N° 1568 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Mauro Nahuel Coronel y Cintia Paola Tapía, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 6 de noviembre de 2018.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 101/102, 105/106, 110/111) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauro Emiliano Coronel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 6 de noviembre de 2018.

C.C. 205.922 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por 5 días que se ha Declarado la Apertura del Concurso de Acreedores del Sr. DANIEL RODOLFO SILVA, con domicilio en Joaquín V. González N° 265 de la ciudad de Luján (B); habiéndose fijado el día 30 de noviembre de 2018, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación por ante el Señor Síndico Carlos Eduardo Dinova, con domicilio en calle 26 N° 177 de Mercedes (B); el día 5 de marzo de 2019, para la presentación del informe individual; el día 18 de abril de 2019, para la presentación del informe general y el día 21 de agosto de 2019 a las 10 Hs., para la celebración de audiencia informativa. Mercedes (B), 06 de noviembre de 2018.

C.C. 205.991 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN ERNESTO RUIZ, argentino, instruido, soltero, apodado 'piyo', nacido el 12 de Septiembre de 1980 en la localidad de Luján (B), empleado, 37 años de edad, hijo de Miguel Ángel Ruiz y de María Patrociña Rearte, domiciliado en Avenida Garay, Sección quinta, campo 'Marra' de la localidad de Chacabuco, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 147-2018-3620 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de Noviembre de 2018.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 96, cítese por cinco días al encausado Esteban Ernesto Ruiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa –a solo efecto de notificar en cómputo de pena de fs. 88/88 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).-A tal fin librese oficio de estilo.-Notifíquese. Se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -auxiliar letrado.

C.C. 206.000 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JUAN ALBERTO AMARILLA, argentino, D.N.I. N° 35.645.585, nacido el día 19 de febrero de 1988, hijo de Eleuterio Osuna Amarilla y de Graciela Dora Núñez, con último domicilio conocido en calle Alvear N° 1820 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro.3527, caratulada: "Amarilla Juan Alberto-Carballo Orlando Juan Manuel s/ Robo en grado de tentativa " cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de Noviembre de 2018.- Atento al informe obrante a fs. 276 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Alberto Amarilla , notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. Art. 129

del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 3527 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa 3ro.3527. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 7 de noviembre de 2018.

C.C. 206.011 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Dolores, 13 de noviembre de 2018.- Al Señor Director del Registro Oficial del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación Carpeta de Causa N° 4139-15, autos caratulados Carrizo, Yamil Daniel y otro s/Robo - Art.164", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a YAMIL DANIEL CARRIZO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 105 bis y Av 19 de la localidad de Villa Gesell , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 25 de Agosto de 2015 .-Autos y vistos: Considerando:..Resuelvo : 1°).- Declarar al menor Yamil Daniel Carrizo, nacido el 07 de Agosto de 2.002, e hijo de Lucas Nicolás Carrizo y de Solange Yanel Pérez, Documento de Identidad N° 44.489.604, con domicilio en Paseo 105 bis y Av 19 de Villa Gesell, no punible por hecho y edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 4139-15, Caratulada Carrizo, Yamil Daniel y otro s/ Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°) Proceso: PP-03-00-003153-15/00 Pag. 1 de 3 Imputado/s: Declarar al menor Germán Domingo Nehuén Guerra, nacido el 02 de Marzo de 2.001, hijo de Julián Domingo Guerra y de Silvia Beatriz Monzón, Documento de Identidad N° 43.186.093, con domicilio en Av. 13 N° 766 e/ paseo 107 bis y 108, no punible por hecho y edad, sobreseyéndolo definitivamente en la Causa N° 4139-15, Caratulada Carrizo, Yamil Daniel y otro s/Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-3°).- Encontrándose los menores ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N°26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Yamil Daniel Carrizo, German Domingo Nehuén Guerra.- Notifíquese a los menores, sus representantes legales ó en su defecto al asesor de menores; al Señor Agente Fiscal y Defensor.- Oficiése al Servicio Local de Protección de Los Derechos del Niño que corresponda según el domicilio del menor.- Regístrese.- Fecho, Archívese la causa sin mas trámite.- Devuélvase la IPP ANTE EL SR. Agente Fiscal con copia de La Presente Resolución a sus Efectos.- Proceso: PP-03-00-003153-15/00 Pag. 2 de 3 Imputado/s: Trámite.- devuélvase La IPP ANTE EL SR. Agente Fiscal con copia de la presente Resolución a sus efectos." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de Noviembre de 2018.-Agréguese y téngase presente la notificación al joven Germán Domingo Nehuén Guerra debidamente diligenciada por Comisaría 4° de Villa Gesell y atento a lo informado a Fs. 27 por la Comisaría actuante respecto del co-imputado Yamil Daniel Carrizo y la imposibilidad de notificar el sobreseimiento dispuesto en autos en el domicilio fijado, así como el desconocimiento de su paradero por vecinos entrevistados, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0597-15 de fecha 25 de agosto de 2.015 a fin de notificar al menor Yamil Daniel Carrizo con DNI N° 44.489.604 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días.-" Fdo: Emiliano Lazzari, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.- Sin más, saludo a Ud. muy atte.

C.C. 206.023 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, sito en Alvear 465, 2º piso, de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de Octubre de 2018 se Decretó la Quiebra de CIRAOLLO JORGE OSCAR DNI 12.301.596, con domicilio en la Avda. Centenario N° 4627 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, solicitada con fecha 8 de Octubre de 2018. Síndico designado Cdor. Julio Raúl D' Mendoca con domicilio en la calle Alberdi N° 119, Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 1 de Febrero de 2019. El informe individual deberá presentarse el 15 de Marzo de 2019 y el general el 26 de Abril de 2019. Se hace saber que a partir de en contrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (Arg. Art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enuncia dos en los apartados 3º (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4º (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5 (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del Art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6º a 8º (Art. 132 ap.1º). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litisconsorcio pasivo necesario (Art. 133 ap.2º)-, el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (Art.132 ap. 1º Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (Art. 126 párr. 2º y 209 de la Ley 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 Hs. coloque a disposición del Juzgado todos sus bienes (Art.88 inc. 3º LCQ) y a los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 Hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Arts. 88 inc. 5º, 106, 107 y 125 de la Ley. cit.). Quilmes 8 de Noviembre de 2018. Luciano Miguel Quacquarelli Auxiliar Letrado.

C.C. 206.043 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. NICOLÁS TRIMBOLI VISCIARELLI; ROMINA PAOLA CERFOGLIO; JUAN CRUZ SUEIRO y FRANCISCO JOSÉ D'URBANO, víctimas de autos, con último domicilio en calle 78 N° 3306 y calle 57 N° 3966 ambos de la localidad de Necochea en causa nro. 15582 seguida a Rodríguez Claudio David por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "nf//del Plata, 11 de Septiembre de 2018.-Autos y Vistos :.....VIII.-Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Nicolás Trimboli Visciarelli; Roberto Miguel Arrieta y Romina Paola Cerfoglio, a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requíerásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf// del Plata, 8 de Noviembre de 2018. -.....Es por ello que: Resuelvo:.....VI.- Atento lo informado por parte de la Jefatura Departamental de necochea respecto de los Sres. Nicolás Trimboli Visciarelli y Romina Paola Cerfoglio, víctimas de autos, como así también, lo comunicado por parte del Tribunal Oral Criminal N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea respecto de los Sres. Juan Cruz Sueiro y Francisco José D'urbano, víctimas de las causas 5786 y 5564 respectivamente, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 206.054 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MÓNICA MARGARITA ENCINA, argentina, soltera, de 44 años de edad, nacida el 12 de julio de 1973 en Malvinas Argentinas, hija de Roberto y de Concepción Verón, DNI. 23.323.700, ama de casa, con domicilio en calle Taragui N°517 y Pedro Conde del barrio Los Viveros de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1663-2018-3868 "Encina Mónica Margarita s/ Lesiones Leves, Amenazas y Violación de Domicilio." conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 06 de noviembre de 2018. - Atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez I a fs. 31, cítese por cinco días a la encausada Encina para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 206.063 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JAVIER ALBERTO BALBUENA, argentino, DNI 26.607.281, de 38 años de edad, soltero, empleado, nacido el 14 de junio de 1978 en La Paz prov. de Entre Ríos, hijo de Ramón Enrique Balbuena y de Rosa Valentina Vera, domiciliado en calle Rivadavia 759 y Avellaneda de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2219-2017-3431 "Balbuena Javier Alberto, s/ Amenazas Simples, Desobediencia a un Mandato Judicial Reiterados -Dos Hechos-en Concurso Real ." conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 06 de noviembre de 2018. -Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Balbuena para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional, ante mí Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 206.065 / nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1747 (I.P.P. N° 10-00-012406-18) seguida a César Edgardo Contreras, por el delito de Amenazas Agravadas por el empleo de arma y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CÉSAR EDGARDO CONTRERAS, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación pintor, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, nacido 25 de diciembre de 1968, en la Ciudad de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios, domiciliado en calle Tokio Nro. 3014 de la localidad de Villa Tesei, pdo. de Hurlingham y alternativamente El Jaguel esquina Poeta Risso de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, hijo de Ernesto Ismael Contreras (f) y de Nélida Lucia Gianoni (v), titular del D.N.I. N° 20.569.295. Por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 8 de Noviembre de 2018 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César Edgardo Contreras por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Transcribir despacho la parte que se ordena". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 206.090 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1318 (I.P.P. N° 10-00-026836-16) seguida a EZEQUIEL ANGEL FUNES, por los Delitos de Lesiones Leves, amenazas simples y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a Ezequiel Ángel Funes, argentino, D.N.I N° 32.471.532, con último domicilio en la calle Uruguay N° 551 de la localidad y parido de Morón, hijo de Antonio Ángel y Juana Nelly Balmaceda por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de





Morón, 7 de Noviembre de 2018 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Ángel Funes por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)” Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 7 de noviembre de 2018. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 206.117 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Morales Juan Martin s/ Quiebra (PEQUEDA) “, Expte. N° 126324, se resolvió con fecha 22/10/2018 decretar la quiebra de JUAN MARTIN MORALES (DNI N° 24.539.188) domiciliado en la calle Garay N° 3428 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 28 de febrero de 2019 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N Dina Sacchet, domiciliada en calle San Martín N° 4141, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Hs y de 16:00 a 20:00 Hs. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2018. Félix A. Ferrán. Secretario.

C.C. 206.169 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - que en fecha 25/10/18 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de HORACIO ANTONIO BERTANI, DNI N° M4.695.454, con domicilio real en Ruta Nacional N° 9, KM 166, Paraje La Buena Moza, del partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 18 de febrero de 2019, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdora. María Julia Bianchi con domicilio en calle Alem N° 37 de la Ciudad de San Nicolás, Bs. As. Presentación de Informes Individuales 04/04/2019; Informe Gral. 20/05/2019; Audiencia Informativa 18/12/2019 a las 11:30 Hs., en sede del Juzgado. San Nicolás, de 2018.

C.C. 206.170 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de La Plata, N° Dieciséis (16), sito en calle 13 e/ 47 y 48, Secretaría Única, en autos “Paiva, Magalí Alejandra s/ quiebra (Pequeña)”, Expte. N° 50.272, hace saber que el día 23 de agosto de 2018, se ha decretado la quiebra de MAGALÍ ALEJANDRA PAIVA, DNI N° 37.379.040, CUIL 20-37379040-1, con domicilio real en calle 145 N° 483, e/ 527 y 528, La Plata. Que se ha dispuesto la inmediata incautación de bienes y papeles de la fallida, para que los entregue a la sindicatura; la prohibición a la fallida de realización de pagos y/o actos a título gratuito, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces.- Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle 64 N° 671 de La Plata, T° 0221-4516480, en el horario de Lunes a Viernes de 08.00 A 10.00 y de 15.00 a 18.00 horas, hasta el 27 de Diciembre de 2018. La sindicatura deberá presentar el informe individual del Art. 35 L.C.Q. el día 22 de marzo de 2019. La fallida y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, respecto de las insinuaciones verificadoras, hasta el 18 de febrero de 2019, en horario de lunes a viernes de 16:00 a 19:00, venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q., el 07 de mayo de 2019.- Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago, (Art. 89, Ley 24.522). La Plata, 31 de Octubre de 2018.

C.C. 206.179 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO GONZALO RODRIGO PALACIOS en la I.P.P. n° PP-07-03-015877-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: “Monte Grande, 9 de mayo de 2018 Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: Que por una evidente omisión material a fs. 5, debe leerse en la parte resolutive punto “X” “X) Declarar que Pablo Gonzalo Rodrigo Palacios permaneció detenido en relación al trámite de esta causa entre el día 13 de noviembre de 2017 hasta el día de la fecha, es decir por espacio de cuarenta y seis (46) días por lo tanto la pena aquí impuesta vencerá el día 12 de noviembre de 2019. A su vez se tendrá como no pronunciada el día 28 de diciembre de 2021 (art. 27 del C.P.) y caducará su registro el día 28 de diciembre de 2027 (artículos 5, 26, 27, 29 inc 3°, 40, 41, 51 inc. 1ro del C.P y 210, 371, 375, 376, 399 y 500 del C.P.P.)”, lo cual por la presente tengo rectificado, lo que así RESUELVO (art. 109 C.P.P.). Notifíquese, y cumplido que sea, remítase al Juzgado interviniente sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.”

C.C. 206.155 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FERNANDO GABRIEL AGUIRRE en la I.P.P. n° PP-07-03-017178-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: “Monte Grande, 14 de mayo de 2018 Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: Sobreser a Fernando Gabriel Aguirre Fernandez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de domicilio por el cual fuera formalmente imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”.

C.C. 206.157 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano se ha resuelto: se proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURO EZEQUIEL RAMOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Juan B. Justo N° 9055 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 14 de agosto de 2017.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: 1°.- Declarar extinguida la acción penal en esta Causa Nro. 599/16 en orden al delito de robo simple -art. 164 del Código Penal.- al haber operado la prescripción de la misma, en fecha seis de julio de 2016, respecto del co-imputado Mauro Ezequiel Ramos, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2° del Código Penal.- 2°.- Sobreser en forma total al imputado Mauro Ezequiel Ramos, argentino, DNI Nro. 33.266.373, de 30 años de edad, nacido el 1/10/1986, hijo de Laura Ramos, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Juan B. Justo N°9055 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa Nro. 599/16, que se le sigue por el delito de Robo Simple previsto y penado por el artículo 164 del Código Penal, hechos que se habrían cometido en la localidad de Villa Gesell, el día 11 de febrero de 2009 (Arts 2, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 164 del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P. ).- Oportunamente, practíquense



las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos.- Regístrese. Notifíquese.”- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mi Dr. Héctor Gabriel Franco, Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: “//lores, 19 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría Distrital Undécima de Mar del Plata; agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto de la localización del imputado Mauro Ezequiel Ramos y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 774/777 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial.”- Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de noviembre de 2018.

C.C. 206.165 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa n° SJP-1362 seguida a Gustavo Abraham Juarez, por el delito de lesiones leves calificadas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a GUSTAVO ABRAHAM JUAREZ D.N.I. nro. 39.154.242, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, con último domicilio denunciado en la calle Lorenzini nro. 1231 entre Taboada y Peyret de la localidad de Merlo y partido de Merlo, nacido el 4 de Septiembre de 1995 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires, hijo de Verónica Juarez por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “B”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 30 de mayo de 2018 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. María Alejandra Bonini, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Abraham Juarez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).-”. Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de Noviembre de 2018. Firmado electrónicamente Por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Moron.

C.C. 206.187 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo por disposición superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035210-16/00 caratulada “JOSE ANDRES SOTO DIAZ S/ Abuso sexual con acceso carnal” a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: “//Plata, 8 de noviembre de 2018...Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Soto Diaz Jose Andres, Ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 111 del presente incidente de eximición de prisión, por el plazo de cinco días...Fdo. Jorge F. Moya Panisello, juez, PDS”. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 111 “//Plata, 18 de octubre de 2018... Por ello Resuelvo:... Resuelvo: Revocar el beneficio de eximición de prisión que fuera concedido a Jose Andres Soto Diaz, por los fundamentos expuestos...Notifíquese. Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías”.

C.C. 206.247 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal n° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00-033569-16, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “//Plata, de noviembre de 2018.-”Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I.- Hacer lugar al recurso de reposición efectuado por la Defensa, y en consecuencia suspender la recepción del testimonio de la menor víctima de autos bajo la modalidad de Cámara Gesell, hasta tanto se notifique a JORGE CHURUPA CAYO de lo previsto por los arts. 1 y 60 del C.P.P., a dicho fin cúmplase con lo establecido por el art. 129 del citado texto legal.-Fdo. Marcela Ines Garmendia. Jueza. Artículo 1.- (Texto según Ley 14543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.-Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.

C.C. 206.258 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1455 (I.P.P. N° 13-02-000624-16 y su acumulada J-1.286 I.P.P. N° 10-00-024056-16) seguida a Emiliano Gonzalo Dominguez, por los delitos de lesiones leves en concurso real con resistencia a la autoridad y lesiones graves del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EMILIANO GONZALO DOMÍNGUEZ: argentino, nacido el 20 de diciembre de 1988 en la localidad y partido de merlo, con D.N.I. N° 34.481.072, con último domicilio en la calle San Vicente N° 475 de la localidad de Florencio Varela, hijo de Ramona González y de Toribio Domínguez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 9 de noviembre de 2018 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Hernán Alarcón, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Gonzalo Dominguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 206.263 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1738 (I.P.P. N° 10-00-021925-18) seguida a Miqueas Sebastián Romero, por el delito de robo simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a MIQUEAS SEBASTIÁN ROMERO: argentino, estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 7 de mayo de 1.997 en C.A.B.A, titular del D.N.I Nro. 40.391.574, con último domicilio denunciado en la calle Magnasco Nro. 5.506 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, instruido, hijo de Romero, Martín Sebastián y de Herrera, Nidia Soledad, identificado en el Prontuario n° 1526533 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O3437186 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 17 de agosto de 2018 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Miqueas Sebastián Romero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

C.C. 206.270 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALICIA ISABEL OBRGÓN, víctima de autos, con último domicilio en calle San Martín n° 4856 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-13937-13 seguida a Avila Joan Gastón Alexis por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Avila Joan Gastón Alexis (art. 104 y ccdtes. ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP), salidas transitorias y régimen abierto y dispónense las siguientes medidas:..4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios de la víctimas a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 9 de noviembre de 2018. Autos y Vistos:...Asimismo, y en virtud de lo informado por parte de la Seccional 4 respecto de la Sra. Alicia Isabel Obrgón, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 206.276 / nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, Secretaría única a cargo de la Dra. Vanesa R. Casielles, hace saber que en los autos "Grupo 13 20 S.R.L. s/ quiebra (pequeña), Expte. N° 67362, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado el estado de quiebra de GRUPO 13 20 SRL, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Ameghino N° 116 de Dolores; Teléfono 2245 515068, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 13 de noviembre de 2018, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 14 hs. y de 17,00 a 20,00 hs. Asimismo se determinó el día 23 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes. Se ha fijado la fecha del 13 de diciembre de 2018 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 12 de febrero de 2019 para presentación del Informe General El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Fdo. Dra. Alicia Mendes de Machi. Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 1- Dolores.

C.C. 206.287 / nov. 20 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos " S. F. L. y otro C/ Guzman Evelina Agustina y Otro S/ guarda con fines de adopción" N° 9167, a fin de notificar a la SRA. GUZMÁN EVELINA AGUSTINA D.N.I. 34.350.001 que en fecha 7 de noviembre se ha declarado la situación judicial de adoptabilidad de los niños S.S. M. y S. F. L. , ambos hijos de la Sra. Guzmán Evelina Agustina, DNI 34.350.001...Notifíquese por edicto a la progenitora. Fdo. Dra. Verónica Polchowski. Juez de Familia. Dolores, 13 de noviembre de 2018. Dolores Pusanzeni. Auxiliar Letrada.

C.C. 206.362 / nov. 22 v. nov. 26

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz (PDS), Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián, del Departamento Judicial de Morón, cítase por edictos a los Herederos De MARCIANA AGUIRRE en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Baez Mario Ramón y Otra S/ cobro de pesos\ EXPTE. N°54735 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en autos y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Morón, de 2018.

C.C. 206.363 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Torres Nicolás Ariel y Otro/a S/ Abrigo" – N° 115731, ha ordenado Notificar al SR. GUSTAVO ARIEL TORRES DNI N° 26.021.292 de las siguientes resoluciones: "Florencio Varela, 5 de noviembre de 2018... designase nueva audiencia para el día 5 del mes Diciembre de 2018 a las 10.30 hs., a la que deberá comparecer el Sr. Gustavo Ariel Torres DNI N° 26.021.292 y la Sra. Mónica Paola Torres ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Nicolás Ariel Torres y Lautaro Maximiliano Torres. Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. (Arg. Art. 3 CDN - Art. 75 Inc. 22 - Art. 1, 2, 3 y 607 y ctes del C.C.yC.N. - Arts. 12 y ctes Ley 14528 - Art. 36 CPCC). Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente (Art 145 CPCC). Los edictos ordenados precedentemente, serán confeccionados y diligenciados por secretaría. Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza". Florencio Varela, 5 de noviembre de 2018.

C.C. 206.364 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunal de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo del Dr. Marcelo A. Brizuela y Secretaría a cargo del Dr. Mariano A. Woronko, en el marco de los autos " Murgo Musclot Laura Belén S/ ABRIGO (expte. LZ-50941-2017)" cita y emplaza a PATRICIA VERONICA MURGO MUSCLOT para que en el plazo de 5 días se presente a hacer valer sus derechos en autos siendo que caso de no hacerlo V.S. podrá Decretar su Privación de la Responsabilidad Parental respecto de Murgo Musclot Laura Belén DNI 46625435.Banfield, 13 de noviembre de 2018.

C.C. 206.365 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de Mar del Plata cita y emplaza por diez días a la SRA. SANDRA MARCELO CARLOS en los autos " Barrera María Julia c/sucesores de Carlos Saturnino y Otro/a s/escrituración Expte. 125330" para que se presente a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2018. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

C.C. 206.366 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, del partido de General San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2º de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a REJANE MARIA MARX CERVEIRA, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Pueyrredón 2447 planta baja C de la localidad de Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Nomenclatura Catastral C. 2, Secc. K, Mza.63, Parc. 7, Subparcela 3, Inscripción de dominio matrícula 944/3 del año 1977, código 047 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2018.

C.C. 206.367 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Ituzaingó N° 340 piso 3º de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a la demandada DI FRANCO MARIA ESTER, para que en el plazo de 10 días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en autos "Mapuche Country Club Asoc. Civil C/ DI Franco María Ester S/ Cobro Sumario Sumas de Dinero" Expte. N° 29518/2017) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

C.C. 206.368 / nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dpto. Judicial de Dolores Pcia. de Bs. As. en autos: "ALBORNOZ, MIGUEL ÁNGEL C/ HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE BUENOS AIRES S/ Juicio de Escrituración" Expte 53.363/11, cita y emplaza por 10 días para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de proseguir los autos en rebeldía a los sucesores de Luis Andrés Gaoeans y Zulema Deferrari de Gaoeans. Dolores, de noviembre de 2018.

C.C. 206.370 / nov. 22 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal nº 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, en el marco de la I.P.P. nº 06-00-036269-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “/// Plata, 24 de mayo de 2018. Y Vistos: Solicita la Sra. Defensora Oficial de la UFD nro. 8 Departamental, Dra. Gladys López, que no se recepcione la declaración testimonial de la menor víctima de autos como adelanto extraordinario de prueba (art. 274 del CPP). Funda su petición en la circunstancia de que se requiere contar con la presencia del imputado a dicho acto, o al menos con las constancias de que el mismo ha sido notificado y no ha deseado concurrir por propia voluntad. A fin de resolver requerí la remisión de la IPP 06-00-036269-15, de cuya lectura advierto que el imputado de autos RAMÓN GENEIRO no sólo no ha sido notificado de la audiencia designada para el día lunes 28 del corriente mes y año, sino que no pudo ser ubicado para anoticiarlo del contenido de los arts. 1 y 60 del CPP a pesar de los esfuerzos realizados en tal sentido (v. fs. 20, 30/35, 48 y 62/vta.). Esta última circunstancia me inclina a disponer la suspensión de la audiencia fijada para que la víctima preste declaración bajo la modalidad Cámara Gesell, ello por entender Geneiro -al menos- debe encontrarse notificado de su calidad de imputado y de los derechos que le asisten como tal. Dado lo expuesto, Resuelvo: Suspender la recepción del testimonio de la menor víctima de autos bajo la modalidad de Cámara Gesell, hasta tanto se notifique a Ramón Geneiro de lo previsto por los arts. 1 y 60 del CPP, a dicho fin cúmplase con lo establecido por el art. 129 del citado texto legal. Notifíquese.” Fdo. Marcela Ines Garmendia. Jueza. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: Artículo 1.- (Texto según Ley 14543) Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este Código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código. ARTÍCULO 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenible el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Sandra Claudia González, Abogada.

C.C. 206.490 / nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 2585 seguida a Leandro Germán Aguirre por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO GERMÁN AGUIRRE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Ramón Aguirre y Irma Ester Santander, titular del D.N.I. Nº 34.411.944, nacido el día 29 de abril de 1989 en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Betbedere nº 3370 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección “a” de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, 9 de noviembre de 2018.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a fs. 78/vta. y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Germán Aguirre, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).” Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de noviembre de 2018.

C.C. 206.467 / nov. 23 v. nov. 29

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que en causa Nº 3542, seguida a HUGO ORLANDO CABALLERO y JONATHAN ANDRÉS RUIZ DÍAZ por el delito de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución: “//dad de Quilmes, 13 de Noviembre de 2018. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa Nº 3542 seguida a Jonathan Andrés Ruiz Díaz, por el delito de Hurto (art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Jonathan Andrés Ruiz Díaz, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de julio de 1994 en Lanús, hijo de Noemí Elizabeth Ruiz Díaz, con último domicilio en calle

Lomas Valentina N° 6122 de Villa Jardín, de Lanús, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de enero de 2016 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes (art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial y al imputado. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". (...) "///dad de Quilmes, 13 de noviembre de 2018. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Levantar la rebeldía dispuesta en la presente causa N° 3542 seguida a Hugo Orlando Caballero en orden al delito de hurto. II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 3542 seguida a Hugo Orlando Caballero, por el delito de hurto (art. 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Hugo Orlando Caballero, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de octubre de 1993 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, hijo de Rubén y de Ángela Cristina Cardozo, con último domicilio en calle 846 entre 888 y 887 de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de enero de 2016 en la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes (art. 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". (...) "///dad de Quilmes, 13 de Noviembre de 2018. Advirtiéndose que de una exhaustiva lectura de los presentes actuados, no fueron comunicadas las resoluciones de fs. 121/vta. y 146/147, cúmplase con las mismas de Ley y al Boletín Oficial. Recepcionadas que sean, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez"; Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 206.471

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3363, seguida a JUAN CARLOS E. ZALAZAR, ALEJANDRA TERESA ZALAZAR y LILIANA ESTIGARRIBIA por los delitos de amenazas en concurso real con violación de domicilio y encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 26 de septiembre de 2018. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 3363 respecto de Juan Carlos Emanuel Zalazar y Alejandra Teresa Zalazar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Carlos Emanuel Zalazar, titular del D.N.I N° 35.904.743, de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de octubre de 1990, hijo de Juan Guillermo Zalazar y de Irene Beatriz Flores, con domicilio en calle Casuarinas N° 2533 de Florencio Varela, en orden a los delitos de Amenazas en Concurso Real con Violación de Domicilio, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 15 de abril de 2015 en Florencio Varela. III.- Sobreseer total y definitivamente a Alejandra Teresa Zalazar, titular del D.N.I. N° 23.692.414, de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de marzo de 1974 en Adrogué, partido de Almirante Brown, hija de Juan Guillermo Zalazar y de Irene Beatriz Flores, calle Casuarinas N° 2520 de Florencio Varela, en orden a los delitos de Amenazas en Concurso Real con Encubrimiento, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 15 de abril de 2015 en Florencio Varela. IV.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Susana Costilla (T° XXI F° 550 del Colegio de Abogado de Lomas de Zamora - CUIT N° 27-13059670-9) en la suma equivalente a ciento diez (110) Jus, para la nombrada, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa. (Arts. 9, 15, 16, 28 inc. e y cctes. del Decreto Ley 8904 Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y líbrese oficio de notificación a los imputados con la transcripción del art. 54 del Decreto Ley 8904. A continuación se transcribe el Art. 54 de la Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados por el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado, quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez"; Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 206.473

## 1. LA PLATA

POR 3 DÍAS – El juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Doña PILI ANA. Adolfo Gonzales Chaves, 29 de junio de 2018. Fdo. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 25.100 / nov. 22 v. nov. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por diez días a herederos de MARÍA JOSEFA MÁGICA DE PRADO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 12 n° 2167 (e/ 76 y 77) de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec.: A; Manz.: 64, Parc.: 6; Partida: 055-98000; Matrícula 229264 La Plata (55), para que comparezcan a contestar demanda en autos "Pesavento Gerardo Enrique y Otro/A c/ De Prado Rogelio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de asignárseles como defensor al de Pobres y Ausentes. La Plata 25 de octubre de 2018. Patricia López, Abogada Secretaria.

L.P. 25.882 / nov. 22 v. nov. 26

## 2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, en los autos caratulados: "Denim Blue S.R.L. S/ Concurso Preventivo", Expte. N° 21.259/18, ha resuelto con fecha 22/10/18, decretar abierto el Concurso Preventivo de DENIM BLUE S.R.L., CUIT N° 30-70799767-9 con domicilio en Av. Santa Fe 1780, Piso 8°, Depto. 807, CABA. La fecha de presentación de concurso preventivo es el 05/09/18, habiendo sido designado Síndico el Ctdor. Sánchez Lauriano Ventura, con domicilio en Larrea

1381, Piso 2º, "A", CABA, TE: 4822-5544, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/02/19, estableciéndose los días 25/03/19 y 13/05/19 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. el 05/11/19 a las 10.00 horas. Buenos Aires, 5 de noviembre de 2018. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

C.F. 32.051 / nov. 21 v. nov. 27

**POR 5 DÍAS** - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Juez Subrogante, Secretaría N° 6 del Dr. Santiago Cappagli, sito en Avenida Callao 635 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que en los autos "Protección Millenium S.A. s/Concurso Preventivo" (23244/2018) el día 26 de octubre de 2018 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de PROTECCIÓN MILLENIUM S.A. (CUIT 30-70783158-4) designándose síndico al estudio Cervantes y Asociados con domicilio en Luis María Campos 1001 piso 1º "A" de CABA fijándose las siguientes fechas: hasta el día 14.02.19 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ). Hasta el día 28.02.19, para que los acreedores formulen las impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación de crédito formuladas (Art. 34 de la LCQ). La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 01.04.19, y el correspondiente al Informe General del síndico, el día 17.05.19 (Arts. 35 y 39 de la LCQ). Designase el día 31.10.19 las 10 hs., a los efectos de realizar Audiencia Informativa que prevé el Art. 45 de la LCQ la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el día 07.11.19 (Art.43 de la LCQ). Buenos Aires, 14 de noviembre de 2018. Firmado Dr. Santiago Cappagli. Secretario.

C.F. 32.068 / nov. 22 v. nov. 28

**POR 1 DÍA** - El Juz. Nac. de 1º Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de CABA, en autos "Avemar SCA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26.963/2013), hace saber, por el término un día, que con fecha 08/06/2018 se ha Declarado el Cumplimiento de los Acuerdos Arribados del citado Concurso Preventivo de AVEMAR SCA, CUIT N° 30-62021827-4, en los términos del Art. 59 de la Ley 24.522, ordénase el levantamiento de la Inhibición General de Bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (Art. 59 primer párr. de la Ley 24.522) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 4 de 2018. Fdo. Dra. María Fernanda Mazzoni. Secretaria.

C.F. 32.087

### 3. MAR DEL PLATA

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que el 12 de septiembre de 2018, se ha presentado el Concurso Preventivo de MOTIVARE S.A. CUIT 30-71080880-1, autos "Motivare S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expdte. 36527). Conforme lo resuelto por V.S. se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación hasta el 6 de Febrero de 2019, en el domicilio del Síndico designado, CPN Jorge Jewkes, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 1º A de esta ciudad, de lunes a viernes, de 12 a 20 hs. tel. 4747739 y 4725058. Fijese el día 20 de marzo de 2019 para la presentación del Informe Individual. Mar del Plata de noviembre de 2018. Fdo. Dra. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 35.900 / nov. 23 v. nov. 29

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza al presunto ausente JORGE LUIS MEALLA, D.N.I. 32.625.187 por el plazo de seis (6) meses a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2018. Dra. Sabrina Paula Martínez. Abogada. Secretaria.

M.P. 35.901 / 1º v. nov. 23

### 4. SAN ISIDRO

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a ALFREDO RUBEN PURIFICATO, para que en el término de quince (15) días, se presente a estar a derecho en los autos caratulados "Alonso López Pedro Ubaldo c/ Purificato Orlando Francisco Y Otros s/ Cancelación Registral", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Gral. San Martín, 28 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Julián Mario Fava, Aux. Letrado.

S.I. 42.784 / nov. 22 v. nov. 23

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Gauna Andrés César y Otro/a c/ Sucesores de Barreto De Muzza Chiodi Aurora s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 2748/2017, cita y emplaza a herederos de AURORA BARRETO DE MUZZACHIODI para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 7 de septiembre de 2018. Fdo. María Verónica Martín, Aux. Letrada.

S.I. 42.788 / nov. 22 v. nov. 23

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7º piso, cita y emplaza a: ALICIA AMARANTA MARFU y ENRIQUE CIRILO MARFU, para que en el término de diez días, comparezcan a tomar la intervención

que les corresponda en los autos: "Zamudio, Sergio F. y Otro c/ Buenaventura Marfu Bartolo y Otra s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 10 de noviembre de 2018. Fdo. Pablo Mazza, Aux. Letrado.

S.I. 42.811 / nov. 22 v. nov. 23

## 6. SAN MARTÍN

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, sito en calle San Martín 2º Piso, N° 641 de la ciudad de Formosa, a cargo de S.S. Sra. Juez Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaria de la Dra. Isabel Tarantini de Benítez, cita a comparecer en juicio a la Sra. ALICIA DELFINA GASTAÑAGA DE GAYOL, L.C.N° 5.529.009 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza como Lote 23 de la Manzana 23 del Lote Rural 78 (ex Chacra 78 de la Colonia Formosa), que mide diez metros de frente al Noroeste, contados a partir de los diez metros del esquinero Norte, por treinta metros de fondo, con una superficie de trescientos metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral es: Dpto.01 – Circ. II – Sec. F – Mz. 23 Parc. 2 del Plano oficial de la ciudad de Formosa, para que haga valer sus derechos de los autos caratulados "Zapata, Teresita Beatriz c/ Gaztañaga, Florencio y/u Otro s/juicio ordinario (usucapión)", Expediente N° 00102, Año 2013. Publíquese edictos durante diez (10) días consecutivos en el lugar del último domicilio conocido de la demandada, en un diario local de mayor circulación del partido de General Pueyrredón, Pcia. Bs.As. y en el Boletín Oficial (art. 145 y 146 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 del CPCC). Formosa, 22 de septiembre de 2014.

S.M. 54.567 / nov. 14 v. nov. 28

## 7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de TASCÓN BAUTISTA por el inmueble ubicado en circ III, secc A, chacra 30, Parcela 9, Folio 113/1958, del partido de Cnel Dorrego, y a quienes se consideren con derecho sobre el respectivo inmueble en el Expte. N° 42.608, caratulado: "Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal de dominio de inmuebles", a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre 22 de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.802 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de QUIRCE CLEMENTE por el inmueble ubicado en circ III, secc A, chacra 26, Parcela 9, Mat 4048, del partido de Cnel Dorrego, y a quienes se consideren con derecho sobre el respectivo inmueble en el Expte. N° 42.608, caratulado: "Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y Otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal de dominio de inmuebles", a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre 22 de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.803 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de GABARRET ENCARNACION por el inmueble ubicado en circ III, secc A, chacra 33, Parcela 17 y Parcela 18, Folio de Seguridad 127/1955, del partido de Cnel Dorrego, y a quienes se consideren con derecho sobre el respectivo inmueble en el Expte. N° 42.608, caratulado: "Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y Otros s/ prescripción adquisitiva vicinal de dominio de inmuebles", a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.804 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de MOLLETTY ELVIRA por el inmueble ubicado en circ III, secc A, chacra 6, Parcela 24 y Parcela 25, del partido de Cnel Dorrego, Folio 397/1955 y a quienes se consideren con derecho sobre el respectivo inmueble en el Expte. N° 42.608, caratulado: "Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y Otros s/ prescripción adquisitiva vicinal de dominio de inmuebles", a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, mayo 27 de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.805 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de ORLANDINI VESPASIANO LEON por el inmueble lote 9, circ III, secc A, chacra 20. Parcela 9, Mat 2607 del partido de Cnel Dorrego, y a quienes se consideren con derecho sobre el respectivo inmueble en el Expte. N° 42.608, caratulado: "Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y Otros s/ prescripción adquisitiva vicinal de dominio de inmuebles", a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre 22 de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.806 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de AYAPE VICTORINO RUFINO por el inmueble ubicado en circ III, secc A, chacra 15, Parcela 21, del partido de Cnel Dorrego, Folio 423/1959 y a quienes se consideren con derecho sobre el respectivo inmueble en el Expte. N° 42.608, caratulado:



“Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y Otros s/ prescripción adquisitiva vicenal de dominio de inmuebles”, a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio 27 de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.807 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de ZARDO ANTONIO ROMUALDO por el inmueble lote 15, circ III, secc A, chacra 9. Parcela 15 del partido de Coronel Dorrego, Folio de seguridad 19/1960 y a quienes se consideren con derecho sobre los respectivos inmuebles en el Expte. Nº 42.608, caratulado: “Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y Otros s/ prescripción adquisitiva vicenal de dominio de inmuebles”, a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio 27 de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.808 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de ELBA GLADYS MALBOS por el inmueble, circ III, secc A, chacra 10. Parcela 2, Matrícula 1377, Folio 17/1965, del partido de Cnel Dorrego, y a quienes se consideren con derecho sobre el respectivo inmueble en el Expte. Nº 42.608, caratulado: “Agroliva S. A. c/ Núñez Onofre Enrique Y Otros s/ prescripción adquisitiva vicenal de dominio de inmuebles”, a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre 22 de 2.017. Fdo. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.809 / nov. 16 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: “Gonzalez, Sebastián Ignacio c/ Colombo, Antonio y Otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio” Expte. Nº 50.423, cita al señor ANTONIO COLOMBO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como C. V S. E Mz. 56 P. 6 partida 113-7628 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 31 de octubre de 2018. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.847 / nov. 22 v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL OBREGOZO. 10 de octubre de 2018. Eric Otto Naumann, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.652

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en la planta baja de la Avda. Santa Catalina Nº 1735 (Palacio de Justicia), ciudad de Posadas (Provincia de Misiones), Secretaría Única, cita y emplaza por 5 (cinco) días a la Sra. PORFIRIA LIDIA VERA, D.N.I. Nº 11.986.264, a comparecer en los autos caratulados “Expte. 7.134/2018 Vera Myriam Estela y otros c/ Vera Porfiria Lidia s/ Acción de Colación”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en un diario de la localidad de Bahía Blanca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, 30 de octubre de 2018. Hernán Fernández Pillado, Secretario.

B.B. 58.856 / nov. 23 v. nov. 26

## 8. MORÓN

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, 2º Piso, cita la Sra. FLORENCIA BASSANO en los autos caratulados “Iuzzolino Gregorio c/ Bassano Florencia y Otros S/Desalojo Falta de Pago” Expediente 19562-2010 para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, en los términos de fojas 37, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él y al garante. El auto que lo ordena dice: Morón, 21 de junio de 2018.-...Cítese a Florencia Bassano por edictos, los que se publicaran por dos días en el Boletín Judicial y en el diario “La Acción” de Morón para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente, debiendo transcribirse el auto de traslado de demanda en el edicto pertinente. Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Gil. Juez. Morón, 23 de junio de 2010. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el termino de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 59 del CPCC) y al fiador a los fines que responda por las eventuales costas a imponerse en el presente, debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte. Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Fdo. Dra. Roxana Patricia Ayale. Juez (P.D.S) Morón, 10 de octubre de 2018. Dra. Andrea Paola Dalmaso.

Mn. 62.297 / nov. 22 v. nov. 23

## 10. JUNÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando, sito en Álvarez Rodríguez Nº 81, Junín, comunica por 5 días que en los autos caratulados “Gabriel

Barreneche S.A s/quiebra”, Expte. N°8339-2016, el día 26 de octubre de 2018 se hizo lugar al pedido de conversión en Concurso Preventivo de GABRIEL BARRENECHE SA Cuit N° 30-70940377-6, dejándose sin efecto el decreto de quiebra y decretándose la apertura del Concurso Preventivo, designándose síndico al contador Fabián Remigio Bengochea, con domicilio en Roque Vázquez 55 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12:30hs hasta el día 07/12/2018. Informe art. 35 y 39 LC fijados para los días 28/02/2019 y 29/03/2019, respectivamente. Audiencia informativa fijada para el día 23/09/2019 a las 09.00 horas. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de Junín y Hoy de Chacabuco por el término de cinco días. Junín, 9 de noviembre de 2018. Juan Francisco Di Camillo, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.308 / nov. 20 v. nov. 26

## 11. AZUL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Azul, hace saber que el 30 de abril de 2009 en autos “Patrimonio del Fallecido Héctor Vicente Marateo s/ Concurso Preventivo” (Expte. 64.790) se decretó la apertura del concurso preventivo de HECTOR VICENTE MARATEO, L.E. N° 1.387.218, domiciliado en Cuartel IX de la ciudad de Benito Juárez. Los acreedores deberán presentar al Síndico María del Carmen Sposato, sus pedidos de verificación en la calle Maipú N° 852, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas, hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive, venciendo el día 11 de febrero de 2019 inclusive (Art. 14 Inc. 3 y 32 LCQ) el plazo para que los acreedores y el concursado ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 primera parte de la Ley citada. Azul, 6 de noviembre de 2018.

Az. 71.768 / nov. 16 v. nov. 23

## 19. QUILMES

POR 5 DÍAS - En autos: “Codecop S.R.L. S/ Concurso Preventivo (Grande)” Expte. 38470, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, sito en Alvear 457 de Quilmes, hace saber que el día 8 de octubre de 2018 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CODECOP S.R.L., CUIT 30-66402143-5, y ha sido designado como Sindicatura al Estudio de contadores Piscione-Paniqui-Gómez (Piscione Francisco; Paniqui Juan Antonio y Gómez Martí Sergio Diego Hernán) con domicilio en la calle Moreno 470 – 1º piso de la Localidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, Tel 43754377, ante quién deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 14 de febrero de 2019. Fijase el día 5 de abril de 2019 como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 de L.C.-Informe General el día 22 de mayo de 2019. Fecha audiencia informativa 06/11/2019 a las 9:00 hs. Propuesta de Categorización el día 8 de mayo de 2019. Plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 16 de octubre de 2019, en tanto el período de exclusividad vence el día 14 de noviembre de 2019.- Quilmes, de noviembre de 2018. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

Qs. 189.952 / nov. 21 v. nov. 27

## 20. TANDIL

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 - Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los Sres. SERGIO MAURICIO BERTOLOTTI y SERGIO SANTIAGO BERTOLOTTI, herederos del fallecido Sergio Bertolotti a efectos que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho. Mario Anselmo Molina, Pte. del tribunal del Trabajo N° 3. Fdo. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

Tn. 91.512 / nov. 23 v. nov. 26

POR 1 DÍA — El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, en autos “Villoldo, Alfredo Raúl c/ Rosain, Sergio Hernán Y Otros s/ cobro ejecutivo de alquileres” (Expte. 3473), hace saber a PARRAQUINI MARIA LUJAN, que deberá comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Tandil, 13 de agosto de 2018. Fdo. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.518

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° DOS del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre de MARCONATO FOLMER MARTÍN EMILIO -DNI 28.299.413- a Folmer Martín Emilio, tendiente a que terceros interesados puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tandil, 5 de nov de 2018. Fdo. María De Las Mercedes Martín, Secretaria.

Tn. 91.513 / 1º v. nov. 23